

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de InfraestructuraCÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13899254101397

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

FIRMADO POR:

INFORME N° 00754-2024-SENACE-PE/DEIN

- A** : **RUBÉN ERNESTO CHANG OSHITA**
Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura
- DE** : **ROSA EVELYN MENDOZA COLCHADO**
Líder de Proyecto
- CARLOS EDGAR OCAS LIÑAN**
Especialista I en Sistemas Administrativos
- ASUNTO** : Autorización para comisión de servicios mayor a quince (15) días calendario, a fin de dirigir talleres participativos correspondientes a la etapa antes de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “*Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín - Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas*”
- REFERENCIA** : Memorando N° 00739-2024-SENACE-PE/DEIN
- FECHA** : San Isidro, 17 de julio de 2024

Nos dirigimos a usted con relación al trámite de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Trámite 03127-2024, de fecha 24 de junio de 2024, Consorcio Eléctrico Yapay S.A. (en adelante, **el Titular**) remitió a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental **DEIN Senace**, la solicitud de convocatoria para el desarrollo de cuarenta y un (41) talleres participativos para la etapa “antes de la elaboración” del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “*Enlace 220 kV Huánuco – Tocache – Celendín - Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas*”(en adelante, **EIA-d del Proyecto**).
- 1.2. A través del Informe N° 00721-2024-SENACE-PE/DEIN de fecha 09 de julio de 2024, se sustentó la comisión de servicios y se solicitó la asignación de viáticos para las cuatro (04) brigadas de especialistas responsables de llevar a cabo los cuarenta y un (41) talleres participativos mencionados en las ciudades de Huánuco, Trujillo y Cajamarca.
- 1.3. Con Memorando N° 00495-2024-SENACE-PE/DEIN de fecha 09 de julio de 2024, la DEIN Senace gestionó los viáticos correspondientes y solicitó a la Oficina de Administración (en adelante, **OA Senace**) la emisión de la resolución de autorización para la ejecución de las comisiones de servicio que exceden los quince (15) días calendario.



- 1.4. Con Memorando N° 00739-2024-SENACE-PE/DEIN de fecha 16 de julio de 2024, la OA Senace comunicó que, al tratarse de comisionados colaboradores de la DEIN Senace, corresponde que sea dicha dirección la que emita la autorización de la comisión de servicios y que, al exceder de los quince (15) días calendario, debe realizarse mediante resolución.

II. OBJETO

Solicitar la autorización para la comisión de servicios que exceden los quince (15) días calendario para los talleres participativos “antes la elaboración” del EIA-d del Proyecto, mediante resolución.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Según el numeral 8.6.2 de la Directiva N° 00005-2018-SENACE/GG, “*Normas para la autorización de viajes, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional*”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 00007-2018-SENACE-GG, (en adelante, **Directiva N° 00005-2018-SENACE/GG**), las autorizaciones para las comisiones de servicio dentro del territorio nacional, corresponden que sean aprobadas (entre otro) por el director cuando los comisionados sean (entre otros) servidores CAS o profesionales de la Nómina de Especialistas.
- 3.2. En el presente caso, mediante Informe N° 00721-2024-SENACE-PE/DEIN, se solicitó la asignación de los viáticos para las comisiones de servicio de cuatro (04) brigadas de especialistas responsables de dirigir cuarenta y un (41) talleres participativos en las ciudades de Huánuco, Trujillo y Cajamarca, correspondientes a la etapa “antes la elaboración” del EIA-d del Proyecto; conforme al siguiente detalle:

Brigada	Ruta	Fecha	Días de viáticos	Cantidad de especialistas
1	Lima–Huánuco-Lima	21.07 al 06.08.2024	17	2
2	Lima– Trujillo-Lima	21.07 al 04.08.2024	15	2
3	Lima–Cajamarca-Lima	21.07 al 05.08.2024	16	2
4	Lima–Cajamarca-Lima	21.07 al 04.08.2024	15	2

Fuente: Memorando N° 00495-2024-SENACE-PE

- 3.3. Al respecto, se evidencia que las comisiones de servicios de la Brigada N° 1, con destino a Huánuco del 21.07.2024 al 06.08.2024; y, la Brigada N° 3, con destino a Cajamarca del 21.07.2024 al 05.08.2024, superan los quince (15) días calendarios.
- 3.4. Con relación a ello, tal como se detalló en el numeral 1.4 del presente informe, la OA Senace señaló que, al tratarse de comisionados de la DEIN Senace, corresponde que sea esta dirección la que emita la autorización de la comisión de servicios mediante resolución.



- 3.5. En atención a ello y, acorde con lo previsto en el numeral 8.8.15 de la Directiva N° 00005-2018-SENACE/GG¹, corresponde que la autorización para la comisión de servicios en cuestión se dé mediante una resolución, acorde con el siguiente detalle:

CUADRO N° 1

Comisionado	Modalidad de contrato	Brigada	Duración de la comisión
Josué Paul Cárdenas Junchaya	CAS	Brigada 01: Lima-Huánuco- Lima, del 21.07.2024 al 06.08.2024	17 días
Alina Germaine Leyva León	Nómina de Especialistas		17 días
Franz Paul Tello Peramas	CAS	Brigada 03: Lima-Cajamarca- Lima, del 21.07.2024 al 05.08.2024	16 días
Carlos Daniel Murillo Vargas	Nómina de Especialistas		16 días

Fuente: Elaboración propia

IV. CONCLUSIÓN

Corresponde autorizar la comisión de servicios dentro del territorio nacional, mayor a quince (15) días calendario, a los servidores detallados en el Cuadro N° 1 del numeral 3.5 del presente informe, mediante resolución, a fin de dirigir los talleres participativos correspondientes a la etapa “antes la elaboración” del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “*Enlace 220 kV Huánuco – Tocache – Celendín - Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas*”.

V. RECOMENDACIONES

- 4.1 Emitir la resolución correspondiente, con sustento en el presente informe.
- 4.2 Remitir copia del presente informe y de la Resolución que se emita; así como, el Informe N° 00721-2024-SENACE-PE/DEIN, a la OA Senace para los fines correspondientes.

VI. CONFLICTO DE INTERÉS

- 6.1. Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés con relación a las funciones asignadas.

¹ Directiva N° 00005-2018- SENACE/GG, “*Normas para la autorización de viajes, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional*”

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.8 Rendición de cuentas del comisionado

(...)

Las comisiones de servicios dentro del territorio nacional que exceda los quince (15) días calendario, deberán contar con la resolución de autorización”.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 6.2.** Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,

Rosa Evelyn Mendoza Colchado
Líder de Proyecto
Senace

Carlos Edgar Ocas Liñan
Especialista en Sistemas
Administrativos
Senace